

CC. SÍNDICO Y REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

PRESENTE:

Por este conducto enviándoles un cordial saludo y al mismo tiempo de conformidad a lo establecido por los artículos 29 fracción I, 30, 31, 32 y 47 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los artículos 13 fracción III, 14 fracción III, 86 fracción I y 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado; así como lo dispuesto por los artículos 41 y 58 del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado; se les **CONVOCA a la primera sesión ordinaria** del mes de noviembre del Ayuntamiento, que tendrá verificativo a las **13:00 horas del día 23 de noviembre del año 2017**, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento ubicado en el tercer piso del Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), con domicilio en la calle Higuera número 70 setenta de esta Cabecera Municipal; bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum legal para sesionar.

II.- Aprobación del orden del día.

III.- Dispensa de la lectura y aprobación del contenido del acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 19 de octubre del año 2017.

IV.- Presentación y lectura de comunicados e iniciativas recibidas, y aprobación del turno a comisiones.

A) Oficios números 0669/2017, 0670/2017 y 0709/2017 suscritos por la Licenciada Sandra Deyanira Tovar López, Tesorera Municipal, mediante los cuales informa las transferencias entre partidas presupuestales de los meses de agosto, septiembre y octubre del año 2017, respectivamente. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.**

B) Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por la Regidora Rosa María Bonilla López, Presidenta de la Comisión Edilicia de Promoción Económica, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe el turno del proyecto de Decreto que reforma los artículos 194 y 195 fracciones I, II, IV y V del Reglamento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como reforma el artículo 37 punto 1) del Reglamento que Regula la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LA COMISIÓN EDILICIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, COMO COADYUVANTE.**

V.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo correspondiente de dictámenes e iniciativas con carácter de dictamen agendados.

1.- Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice adquirir la superficie de 2,803.75 metros cuadrados que resulte de dividir el predio rústico denominado "Los Pitayos" y/o "Los Pitahayos", fracción III, propiedad de las C.C. María Eugenia Aceves Orozco, Irene Berenice Aceves Orozco, Luz Martha Aceves Orozco, María Guadalupe Aceves Orozco y Elba Susana Aceves Orozco, afectado como parte de la obra "Rehabilitación, diseño, ampliación y operación transitoria complementaria de las plantas de tratamiento de aguas residuales en las localidades de San Miguel Cuyutlán, Cajititlán y San Juan Evangelista, incluye el proyecto y construcción de colectores, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

Tlajomulco

021 4111
www.tlajomulco.gob.mx

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.
RECEBIDO
21 NOV. 2017
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



2.- Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, así como la de Educación, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice se otorgue en comodato a favor del Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Educación Jalisco, el área de cesión para destino ACD-7 EV-V6 de propiedad municipal, ubicada en el fraccionamiento Villalta, segunda etapa, en calle Villa Romana lote 1, cuyo destino es para un plantel escolar.

3.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Comisión de Patrimonio Municipal, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice adquirir el lote de terreno marcado con el número 01, de la manzana 1 uno, del fraccionamiento Jardines de la Calera, en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie aproximada de 1,628.96 metros cuadrados, predio dentro del cual se encuentra ubicado el pozo de agua denominado "Pozo Girasoles", que abastece del vital líquido a 4,000 personas de dicho fraccionamiento.

4.- Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Administración Pública, que tiene por objeto someter al Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la aprobación y autorización para que se lleve a cabo el inicio del procedimiento la licitación pública nacional, para el aseguramiento de vehículos particulares de los servidores públicos del Municipio, que voluntariamente decidan contratar dichos servicios, así como el pago de las primas correspondientes, mediante las retenciones vía nomina.

5.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice un pago parcial derivado de la compra de los predios que conforman la Presa El Guayabo, con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados a la Constitución de Reservas Territoriales en Favor del Municipio, por la cantidad de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 moneda nacional).

6.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de la obra pública consistente en la "Construcción de alumbrado público sobre la calle Prolongación Niños Héroe, desde Prolongación López Mateos Sur, hasta la calle Camino Antiguo a San Isidro Mazatepec, en la localidad de San Agustín" del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales, hasta por la cantidad de \$1,123,196.67 (un millón ciento veintitrés mil ciento noventa y seis pesos 67/100 moneda nacional).

7.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la modificación a los Programas Municipales de Construcción de Puentes Peatonales a ejecutarse como obras públicas por concesión, con el objeto de materializar una política pública de inclusión a personas con discapacidades para combatir el rezago social que padecen.

8.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice constituir el derecho real de superficie en un área de 1,136.32 metros cuadrados sobre la vialidad municipal denominada Alameda Punto Sur VSC-Pública, para la construcción, equipamiento, señalización, mantenimiento y funcionamiento de un túnel vehicular subterráneo, así como la celebración del convenio de ejecución de obras por concertación de equipamiento en espacios públicos.

9.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Brenda Méndez Siordia, Presidenta de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se sirva emitir voto favorable, relativo al proyecto de Decreto número 26486/LXI/17 que reforma la fracción III del artículo 50 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, expedido por el Congreso del Estado de Jalisco.

10.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la programación, contratación, ejecución y ejercicio del gasto de tres obras públicas para la realización de acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en localidades de este Municipio, en el marco del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) para el ejercicio fiscal 2017 de la Comisión Nacional del Agua del Gobierno Federal, con una inversión pública hasta por la cantidad de \$9'572,146.00 (Nueve millones quinientos setenta y dos mil ciento cuarenta y seis pesos 00/100 moneda nacional).

11.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción del contrato de cesión total y definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga un volumen de 30,000.00 metros cúbicos anuales, derivados del Título de Concesión número 08JAL156294/12EMDA17, con motivo de la acción urbanística denominada "El Origen".

12.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción del contrato de cesión parcial y definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga un volumen de 298,000.00 metros cúbicos anuales, derivados del Título de Concesión número 08JAL132700/12EMDA16, con motivo de la acción urbanística denominada "Pontevedra".

13.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas, Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la planeación, programación, contratación y ejecución de la obra denominada: "Construcción del Parque Recreativo San Gilberto" derivada del Programa de Infraestructura, Vertiente de Espacios Públicos y Participación Comunitaria correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017, del Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU).

14.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas, Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, que tiene por objeto que el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración de un Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social, con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para la incorporación de los trabajadores al servicio del organismo público descentralizado denominado Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (CENDI), y dejar sin efecto el punto acuerdo 148/2016, tomado en la sesión ordinaria de fecha 23 de septiembre del año 2016.

15.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Xóchitl Cisneros Díaz, Presidenta de la Comisión Edilicia de Adquisiciones, mediante el cual



se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración de los contratos de arrendamiento de bienes inmuebles que serán destinados para diversas áreas de la administración pública municipal.

VI.- Asuntos Generales.

En cumplimiento al artículo 20 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en relación a lo previsto en el artículo 41 del Reglamento de Austeridad y Ahorro para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se les remiten los anexos de los temas agendados a través de los correos electrónicos autorizados.

Sin más por el momento nos despedimos de Ustedes reiterándoles nuestra consideración distinguida.

ATENTAMENTE

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo”.
TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, A 21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017.


MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JALISCO
LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO
PRESIDENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL


SECRETARÍA GENERAL
LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.

c.c.p. Tesorero Municipal.
c.c.p. Dirección General de Coordinación de Asesores.
c.c.p. Dirección General de Transparencia.
c.c.p. Secretario Particular.
c.c.p. Director de Comunicación Social.
c.c.p. Dirección de Relaciones Públicas.
ALRP

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA CONVOCATORIA NÚMERO 021/2017/CV DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017.